



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **I. PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante MTC), en el marco de la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones, concordante con el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC<sup>1</sup> y la Resolución Ministerial N° 15-2019-MTC<sup>2</sup>, que aprueban respectivamente las secciones primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, secciones que se compendiaron en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 (en adelante ROF del MTC) tiene competencia exclusiva en las materias de aeronáutica civil, infraestructura y servicios de transporte de alcance nacional e internacional. Asimismo, en las materias vinculadas a infraestructura y servicios de comunicaciones. A su vez, ejerce competencia compartida con los gobiernos regionales y locales respecto a materias de infraestructura y servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre, así como en la promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y el planeamiento de los servicios de telecomunicaciones de alcance regional.

Adicionalmente, el MTC es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal; además, ejerce sus funciones en el ámbito nacional, regional y local, como ente rector del sector Transportes y Comunicaciones, en el marco de las competencias exclusivas y compartidas que le otorga la ley.

Ahora bien, el artículo 3° de la mencionada Ley N° 29370, concordante con el numeral 1.2 del artículo 1° del ROF del MTC, precisa que: *«el sector Transportes y Comunicaciones comprende el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las entidades a su cargo, y aquellas instituciones públicas, organizaciones privadas y personas naturales que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia»*.

En ese sentido, el sector Transportes y Comunicaciones está conformado por:

---

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto Supremo N° 014-2019-MTC.

<sup>2</sup> Modificado por la Resolución Ministerial N° 557-2019-MTC/01, la Resolución Ministerial N° 767-2019-MTC/01, la Resolución Ministerial N° 606-2020-MTC/01 y la Resolución Ministerial N° 602-2021-MTC/01.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE	SIGLAS	DEPENDENCIA
MINISTERIO	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	MTC	Poder Ejecutivo
PROGRAMAS <sup>3</sup>	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Provias Nacional	PVN	Viceministerio de Transportes
	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado	PVD	Viceministerio de Transportes
	Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible	PROMOVILIDAD	Viceministerio de Transportes
	Programa Nacional de Telecomunicaciones	PRONATEL	Viceministerio de Comunicaciones
ORGANISMOS PÚBLICOS	Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao	ATU	Despacho Ministerial
	Superintendencia de Transporte de Terrestre de Personas, Carga y Mercancías	SUTRAN	Despacho Ministerial
	Autoridad Portuaria Nacional	APN	Despacho Ministerial
EMPRESAS	Servicios Postales del Perú	SERPOST	Despacho Ministerial
	Empresa Nacional de Puertos	ENAPU	Despacho Ministerial
	Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.	CORPAC	Despacho Ministerial

A mérito de la implementación del Modelo de Integridad, que se constituye en el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, las entidades deben contar con un Programa de Integridad Institucional que define el curso de las acciones que ejecutarán en materia de integridad para cerrar las brechas identificadas en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (en adelante ICP), cuya elaboración, en el caso del MTC se encuentra a cargo de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Para la elaboración del Programa de Integridad 2025 se ha tomado en consideración los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación del ICP realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante SIP de la PCM) en el periodo 2023, esto teniendo en cuenta que, a la fecha el MTC solicitó la reevaluación de los resultados obtenidos en la evaluación correspondiente al periodo 2024. Para ello, adicionalmente se ha efectuado un diagnóstico interno con las consideraciones metodológicas de la evaluación desarrollada por la Secretaría de Integridad Pública.

<sup>3</sup> De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, los Proyectos Especiales de Infraestructura de Transporte Nacional y Descentralizado (PVN y PVD), califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del MTC.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Finalmente, es preciso indicar que el MTC, a través de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (en adelante OILCCO), promueve de manera permanente e intensiva diversas acciones de sensibilización, tales como charlas en materia de ética e integridad en la función pública, conflicto de intereses, toma de decisiones éticas, entre otros. Asimismo, desarrolla actividades de difusión, tanto a nivel interno como externo de la entidad, como mecanismo que permita concientizar al personal que presta servicios en nuestra entidad y a la ciudadanía, respecto del compromiso adquirido por el MTC de servir con integridad, recuperando así la confianza de los administrados y elevando los estándares de nuestra gestión pública.

## **II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD**

### **2.1 Fecha de creación**

La OILCCO fue regulada en los artículos 111° y 112° de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 015-2019- MTC/01, de fecha 14 de enero de 2019.

Actualmente, los artículos 91° y 92° del ROF del MTC regulan la definición y funciones de la OILCCO, de acuerdo a la modificación aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, de fecha 04 de julio del 2021.

### **2.2 Modalidad de implementación de la Función de Integridad**

La función de integridad en el MTC se implementó mediante la OILCCO, cumpliéndose lo establecido en el numeral 7.3.1. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.

### **2.3 Recursos logísticos**

La OILCCO se encuentra ubicada en el piso 11 – C, de la sede central del MTC, cuenta con 2 ambientes, uno para la Dirección y de especialistas y una sala de reuniones. Cuenta con los recursos logísticos y materiales necesarios para desempeñar sus actividades.

### **2.4 Ubicación en la estructura orgánica de la entidad**

La OILCCO es una unidad orgánica dependiente de la Secretaría General, quien es la máxima autoridad administrativa del ministerio y forma parte de la Alta Dirección.



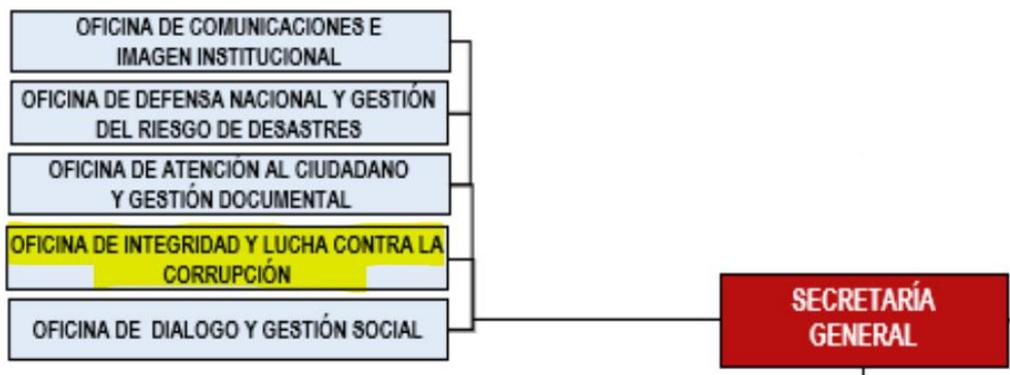
PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### III. DIAGNÓSTICO

En primer término, es oportuno considerar que el Modelo de Integridad, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, tiene por finalidad «fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.»

En ese sentido, el Modelo de Integridad, conforme al numeral 4.12 del artículo 4 del Decreto citado precedentemente: «Es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas. Supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.»

Al respecto, de conformidad con el artículo 6° del mencionado Decreto, los componentes<sup>4</sup> del Modelo de Integridad son los siguientes:

#### Componente 1

**Compromiso de la Alta Dirección:** Evidencia el liderazgo del titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa para el fortalecimiento de las condiciones que contribuyen a la implementación del Modelo de Integridad, lo que incluye sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente del Modelo; y, de manera general, el ejercicio de un liderazgo ético en la entidad pública.

<sup>4</sup> Es importante considerar que los componentes y subcomponentes, además, se encuentran desarrollados en el numeral 5.2. de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, que establece los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### Componente 2

**Gestión de riesgos:** Presupone la aplicación de la debida diligencia y el desarrollo de tareas requeridas para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública; así como, el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte de la entidad pública.

### Componente 3

**Políticas de integridad:** Reúne el conjunto de políticas internas, medidas y disposiciones sobre idoneidad, transparencia, probidad, gestión de obsequios, gestión de intereses, conflictos de intereses, entre otras materias, establecidas de manera obligatoria o facultativa en la entidad, como estándares de cumplimiento y buenas prácticas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

### Componente 4

**Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** Constituye el acceso oportuno a la información pública, promover la apertura de datos; así como, acreditar la predisposición de la entidad pública a informar y responder públicamente por sus acciones ante la ciudadanía y otras partes interesadas.

### Componente 5

**Controles y auditoría:** Requiere acreditar el cumplimiento del control interno y las solicitudes del órgano de control institucional, así como con las auditorías en los casos que corresponda, para acreditar el buen uso de los recursos públicos.

### Componente 6

**Comunicación y capacitación:** Presupone la ejecución continua de actividades de difusión, sensibilización y promoción de los estándares y buenas prácticas de integridad dirigidas al personal, independientemente de su vínculo laboral o contractual, así como a los ciudadanos o agentes externos que se encuentran bajo el ámbito de competencias de la entidad pública, para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

### Componente 7

**Canal de denuncia:** Implica acreditar la adopción de mecanismos de denuncia para advertir la ocurrencia de posibles prácticas antiéticas o corruptas, incluyendo la adecuada canalización, atención y seguimiento de las denuncias; así como el otorgamiento oportuno de las medidas de protección al denunciante en los casos que corresponda.

### Componente 8

**Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:** Implica el seguimiento periódico que efectúa la entidad pública sobre su avance en la implementación del



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Modelo de Integridad, incluyendo la revisión del Programa de Integridad, para adoptar medidas oportunas destinadas al cierre de las brechas advertidas. La supervisión y monitoreo se efectúa con independencia de cualquier evaluación externa sobre la implementación del Modelo de Integridad.

#### Componente 9

**Encargado del Modelo de Integridad.** Recae en la unidad de organización que ejerce la función de integridad, quien asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo.

Además, asesora de forma especializada y permanente a la Alta Dirección y demás servidores de la entidad pública, en materia de riesgos de corrupción que afectan la integridad pública o la ocurrencia de estos. Tiene bajo su cargo el seguimiento del Programa de Integridad.

Ahora bien, desde el año 2021 la SIP de la PCM mide a través del ICP, el nivel de implementación del Modelo de Integridad cuyos indicadores se estandarizaron con el objetivo de asegurar que las entidades de la Administración Pública avancen de manera homogénea en la adopción de acciones y mecanismos orientados a fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción.

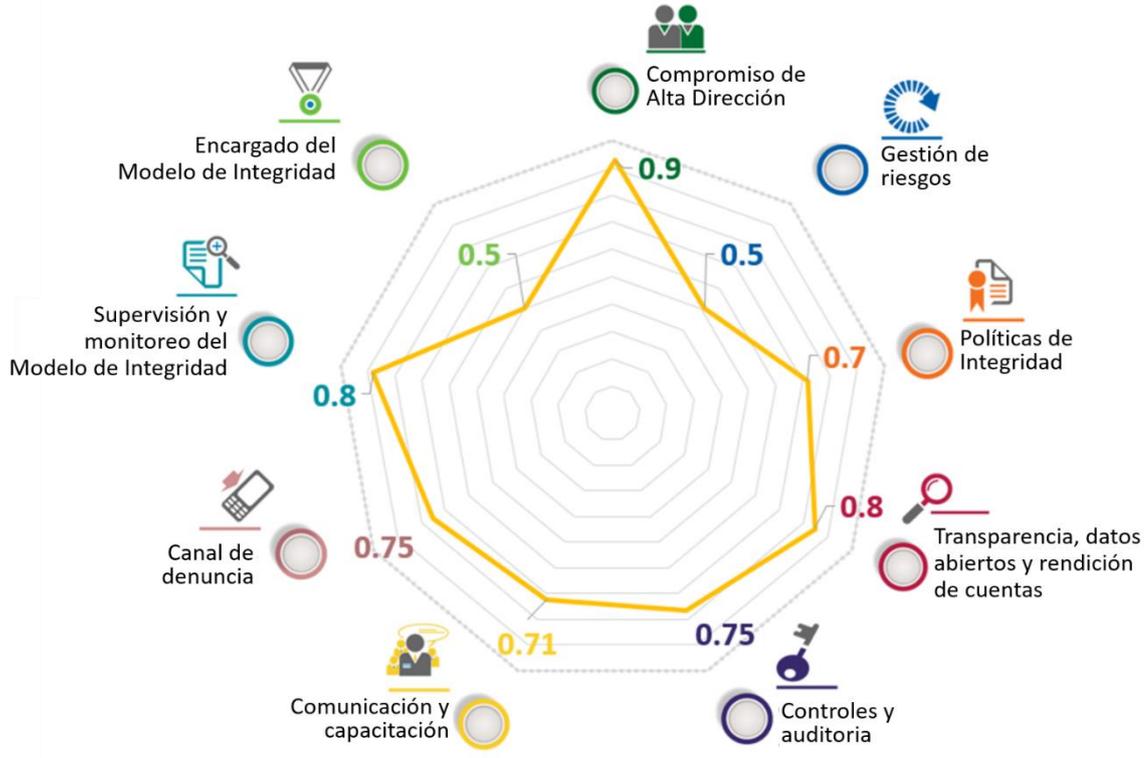
Resulta pertinente precisar que la información correspondiente al ICP se recoge al amparo de las Guías del formulario de autoevaluación, que actualmente comprende el estándar de Integridad: *Etapa I: Inicial, Etapa II: Institucionalización y Etapa III: Estandarización*. Una vez desarrollados los cuestionarios o formularios, se obtiene un promedio general en mérito al puntaje obtenido en cada aspecto evaluado, obteniendo el puntaje por componente y total del Estándar evaluado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el MTC solicitó a la SIP de la PCM la reevaluación de los resultados obtenidos en el periodo 2024, se ha efectuado un diagnóstico interno con las consideraciones metodológicas de la evaluación a fin de identificar la brecha en las tres etapas que se encuentran en implementación, ya que los resultados de la SIP solo consideran la etapa I y el MTC implementó las tres etapas vigentes. En este sentido, considerando que la entidad implementó las etapas I y II desde el 2021 a la fecha, debemos considerar que los resultados comunicados por la Secretaría de Integridad Pública respecto al año 2023 revelaron lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Resultados ICP – 2023 Etapas I y II



Como se observa en los resultados de ICP 2023, uno de los componentes con menor puntaje fue el de Gestión de Riesgos, en este sentido se advirtió que la entidad no había iniciado la implementación de la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública” aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, por lo que en mayo del 2024 se dio inicio a la identificación de productos y procesos priorizados y con ello se inició el proceso de identificación de los riesgos con la participación de áreas responsables. Esto permitió superar la situación encontrada en este componente.

Asimismo, se fortaleció el componente de Políticas de Integridad a través de la gestión de posibles conflictos de intereses, siendo una de las nuevas actividades implementadas la inclusión de las Declaraciones Juradas de Intereses de Buenas Prácticas que alcanzan al personal con vínculo contractual.

Con estos resultados, durante el 2024, se desplegaron las acciones necesarias para asegurar la implementación de los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad en sus tres etapas, A continuación, se muestran los resultados comparados de las Etapas I y II.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

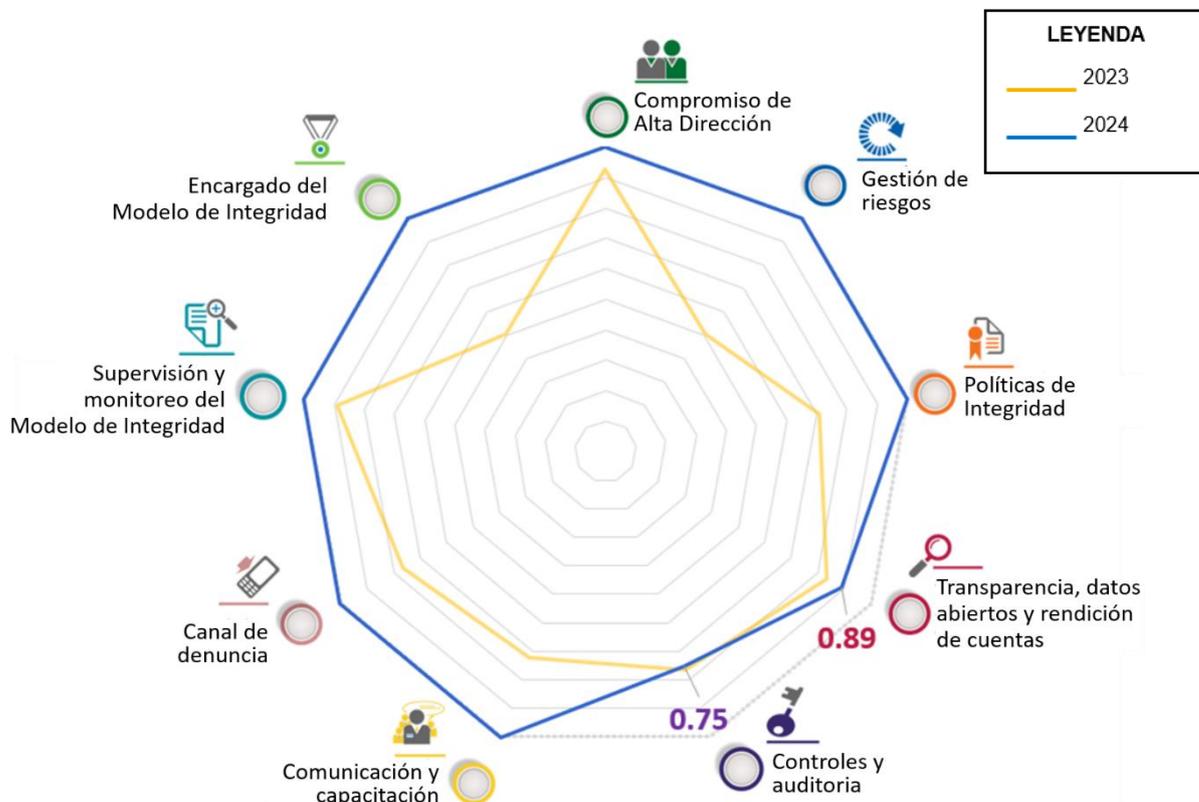
Secretaría General

Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### COMPARATIVO ICP 2023-2024

Etapas I y II



Como se observa en gráfico comparativo, la entidad superó en el 2024 las dificultades de los componentes de Compromiso de Alta Dirección, Gestión de Riesgos Políticas de Integridad, Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncia; Supervisión del Monitoreo del Modelo de Integridad y encargado del Modelo de Integridad.

Respecto a las etapas I y II, los componentes que no alcanzaron su máxima implementación fueron dos. El primer componente es el de Traspasencia, datos abiertos y rendición de cuentas, al respecto, se ha determinado que sólo el 79% de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública fueron atendidas dentro de los plazos establecidos por la norma. El Segundo componente con brechas importantes es el de Controles y auditoría, en el cual se alcanzó el 89% de avance, toda vez que el indicador evalúa las atenciones oportunas que efectúan las unidades de organización relacionadas a las acciones correctivas y preventivas sobre situaciones adversas informadas por el Órgano de Control Institucional.

Asimismo, de acuerdo a la autoevaluación realizada, respecto a la implementación de las actividades correspondientes a la Etapa III, iniciada en el 2024, se ha determinado



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

que tres (3) de los nueve (9) componentes no alcanzaron su máxima implementación siendo estos nuevamente los componentes de Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas, en el que se nos evalúa en función del número de resoluciones desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como consecuencia de apelaciones a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.

El Segundo componente, en esta etapa, es el de Controles y auditoría en el que se nos evalúa respecto a implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, y la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

Finalmente, se debe asegurar el grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno tanto como la implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas y posteriores respectivamente.

El tercer componente con una brecha de atención es el componente de Comunicación y Capacitación en el cual se nos evalúa respecto a las capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad para los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.

### **Brechas para el 2025 según el ICP**

Revisado el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024 – Resultados de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción<sup>5</sup>, se pudo advertir que no se validaron los medios de verificación correspondientes a las preguntas 2 y 14 de la Etapa I<sup>6</sup>, considerándose lo siguiente:

---

<sup>5</sup> <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/6425083-reporte-nacional-de-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-2024>

<sup>6</sup> Es importante considerar que, con fecha 19 de noviembre de 2024, el MTC solicitó a la SIP de la PCM la reevaluación de los resultados obtenidos en el periodo 2024.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Recomendaciones y Sugerencias:**

Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.

Atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.

Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.

Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

**Respecto a la brecha relacionada con el Programa de Integridad**, con la aprobación del presente documento, se cumple con lo solicitado por la SIP de la PCM.

**Respecto a la brecha relacionada a la atención de solicitudes de acceso a la información pública**, se han programado además de las supervisiones, capacitaciones y seguimiento en coordinación con la unidad organiza responsable.

**Respecto a la brecha relacionada con la Función de Integridad**, el MTC, desde el año 2019, cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, por lo que le es inaplicable esta pregunta y, por tanto, se cumple con lo solicitado por la SIP de la PCM.

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general del Programa de Integridad Institucional es fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a actos de corrupción o prácticas cuestionables a través de la implementación del Modelo de Integridad.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Asegurar la participación de todas las unidades de organización de la entidad en la implementación del Modelo de Integridad, en el marco de sus competencias.
- Ejecutar acciones específicas orientadas a la prevención, identificación y sanción de actos que vayan en contra de la integridad y ética de la entidad.
- Involucrar a los diversos actores del Sector en el fortalecimiento de la cultura de integridad.

#### **V. ALCANCE**

El presente programa tiene alcance para las unidades de organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que se encuentran involucradas en las acciones correspondientes a la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina de Integridad  
y Lucha Contra la  
Corrupción

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Asimismo, en atención al numeral 8.3.1.1 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP que establece que la unidad de organización que ejerce la función de integridad en un ministerio debe: *"a) Coordinar y acompañar en el proceso de implementación del modelo de integridad a todas las entidades que forman parte del sector"*. En este sentido la OILCCO también debe asegurar la implementación del Modelo de Integridad en todo el sector.

Respecto al horizonte temporal del presente programa, se precisa que tiene una vigencia de hasta un (1) año, sujeto a la publicación de los resultados de la evaluación del ICP a cargo de la SIP de la PCM.

## **VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

De conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, concordante con el literal d. del numeral 6.4 y literal b) del numeral 8.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, la OILCCO realizará el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta a la Alta Dirección de manera semestral.

Para ello, se desarrollarán asistencias técnicas, reuniones de seguimiento, evaluaciones periódicas de acuerdo a la periodicidad señalada en la matriz de acciones programadas como mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación que contiene los plazos de ejecución dentro de los cuales se debe implementar la acción y las áreas involucradas en dicho producto.

Se evaluarán los avances de manera trimestral, a fin de determinar la pertinencia de la modificación de metas y plazos de ejecución y toda situación que requiera impulso adicional para garantizar el cumplimiento de la implementación del Modelo de Integridad en el MTC.

## **VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO**

La siguiente matriz establece de manera organizada, clara y precisa lo siguiente:



**MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - 2025**

ACCIONES		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		UNIDAD ORGÁNICA INVOLUCRADA			
<b>COMPONENTE 1</b> <b>COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN</b>	Capacitar a los responsables de la función de integridad de la Red de Integridad del sector Transportes y Comunicaciones	4 capacitaciones en temas de integridad	Número de capacitaciones en temas de integridad	Informe de capacitaciones								x	Organismos públicos Programas Empresas			
	Supervisar la implementación de la función de integridad en el sector	4 asistencias técnicas	Número de asistencias técnicas	Informe trimestral de asistencias técnicas			x			x			x	Organismos públicos Programas Empresas		
	Monitorear el desarrollo de las metas establecidas en el POI, PEI para la función de integridad	100% de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Informes de monitoreo de cumplimiento			x			x				x	OILCCO	
	Convocar a las sesiones de los oficiales de integridad de la Red de Integridad del sector Transportes y Comunicaciones	12 sesiones	Número de sesiones	Informes mensuales dirigido al titular de la red incluyendo actas y acuerdos adoptados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría técnica de la Red Sectorial de Integridad	
	Coordinar la reunión de la Red de Integridad	2 reuniones	Número de reuniones	Actas de reunión			x							x	Secretaría técnica de la Red Sectorial de Integridad	
	Elaborar el Programa de Integridad 2025	1 documento de propuesta	Documento de propuesta de Programa	Resolución de aprobación				x							OILCCO	
<b>COMPONENTE 2</b> <b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Capacitar al personal de todas las unidades de organización sobre proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	10% del personal del MTC	Porcentaje de personas capacitadas por unidades orgánicas	Informe de capacitación comprendiendo el 10% del personal de todas las unidades de organización del MTC		x	x	x	x	x	x	x	x	x	Unidades de organización	
	Identificar a las unidades de organización y promover la asignación de sus roles en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	1 documento de designación	Documento de designación	Memorando Múltiple o Resolución que asigne el rol de cada unidad de organización de la entidad				x							OILCCO	
	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	5 asistencias técnicas	Número de asistencias técnicas	Informe de actividades desarrolladas			x	x				x			x	Unidades de organización
	Identificar riesgos de corrupción y establecer medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos	1 matriz de riesgos	Matriz de riesgos	Informe de los riesgos identificados				x							Unidades de organización	
	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados	50% de medidas implementadas	Porcentaje de medidas implementadas	Matriz de seguimiento de las medidas de prevención y mitigación de riesgos					x					x	Unidades de organización	



<b>COMPONENTE 4</b> <b>TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	12 acciones de monitoreo	Número de acciones de monitoreo	Informes de cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OGTI	
	Implementar el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes del MTC	12 acciones de monitoreo	Número de informes de monitoreo	Informe sobre el monitoreo del cumplimiento de la publicación de información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OACGD	
	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente	80% de SAIP atendidas oportunamente	Porcentaje de SAIP atendidas oportunamente	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OACGD	
	Seguimiento a la correcta atención de las solicitudes de acceso a la información a fin de reducir el número de resoluciones desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública.	menos del 5% de resoluciones desfavorables	Porcentaje mínimo de resoluciones desfavorables	Reporte que contenga la relación de resoluciones o informe que precise que la entidad no ha recibido apelaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OACGD	
<b>COMPONENTE 5</b> <b>CONTROLES Y AUDITORIA</b>	Coordinar y asegurar la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	100% de cumplimiento	Porcentaje de entregables presentados	Constancia o reportes de presentación de los entregables correspondiente	x		x			x							x	OILCCO	
	Asegurar la correcta implementación del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI.	70% de cumplimiento	Porcentaje cumplimiento	Informe de monitoreo			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OILCCO	
	Monitorear la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual)	70% de cumplimiento	Porcentaje recomendaciones implementadas	Reportes bimensuales emitidos por el OCI			x				x				x			x	Secretaría General
	Asegurar la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	70% de cumplimiento	Porcentaje de acciones preventivas o correctivas presentadas oportunamente	Matriz de seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas respecto a situaciones adversas			x				x				x			x	Secretaría General
	Implementar las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario	75% de cumplimiento	Porcentaje de la implementación de las acciones preventivas y correctivas	Matriz de implementación de las acciones preventivas o correctivas respecto a situaciones adversas			x				x				x			x	Secretaría General

COMPONENTE 6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad.	1 informe de incorporación	Número de informe de incorporación de temas de integridad	Comunicación de OGGRH que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción															OGRH
	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas un mínimo de dos (2) capacitaciones específicas en integridad.	2 capacitaciones incorporadas	Número de capacitaciones incorporadas en el PDP	Plan de Desarrollo de Personas acreditando la inclusión de mínimo dos (2) capacitaciones específicas en integridad															OGRH
	Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares.	80% de cumplimiento	Porcentaje de personas con vínculo laboral capacitadas	Informe de capacitación comprendiendo al 80% del personal del MTC			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OILCCO
	Capacitar y/o entrenar a los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley N° 28024 y su reglamento, en materia de integridad pública de acuerdo a su función.	85% de cumplimiento	Porcentaje de funcionarios capacitados	Informe de capacitación comprendiendo el 100% de funcionarios con capacidad de decisión del MTC														x	OILCCO
	Realizar acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.	48 acciones de difusión	Correos electrónicos, flyer, afiche, notas de prensa, video, etc	Informe trimestral de 12 difusiones (Dos internas y dos externas por mes)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OCII
	Realizar un estudio de <i>focus group</i> sobre el nivel de apropiación de los mensajes emitidos en materia de integridad.	2 focus group	Número de <i>focus group</i>	Informes de evaluación														x	OILCCO
COMPONENTE 7 CANAL DE DENUNCIA	Difundir la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante tanto a público interno como externo.	24 acciones de difusión	Correos electrónicos, flyer, afiche, notas de prensa, video, etc.	Informe trimestral de al menos 6 difusiones (3 internas y 3 externas cada trimestre)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	OCII	
	Monitorear el cumplimiento de los plazos de trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	100% de denuncias atendidas	Porcentaje de denuncias atendidas	Documento que detalle el estado situacional de la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas														x	OILCCO

